



PUNTA ARENAS, Julio 15 de 2009

NUM. 2364 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°4059**, recaído en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación denominada "Proyecto Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Viviendas de Beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas", ID 2354-158-LE09;
- ✓ E-mail, de 15 de Julio de 2009 de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 15 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 2323 de 10 de Julio de 2009;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases y Condiciones Generales de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público para la adquisición ID 2354-158-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2354-158-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2354-158-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica



▷ 14 JUL 2009 ◁

FOLIO: 4059

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 1º: OBJETIVO

Estas bases administrativas y técnicas tienen como objetivo reglamentar el llamado a Licitación Pública denominado "Proyecto de Mejoramiento de Sistema Eléctrico en viviendas beneficiarios del Programa Puente de la comuna de Punta Arenas", identificado con el ID: 2354-158-LE09.

ARTÍCULO 2º: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES E IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Las bases administrativas y todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl a partir de su fecha de publicación, bajo la adquisición N° 2354-158-LE09, en la que se indican las fechas de las distintas etapas de este proceso.

ARTÍCULO 3º: DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA

La institución que contrata, es la II. Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde, o por el funcionario que legalmente lo subroga, ambos con domicilio en el Palacio "José Montes", Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas.

ARTÍCULO 4º: FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la adquisición licitada será con cargo a la Cta. Complementaria 214.05.19.006

ARTÍCULO 5º: REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación todas personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en Chile Compra.
- Ser o contar con instalador autorizado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



ARTÍCULO 6º: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente será identificado de acuerdo a los datos registrados en el portal www.mercadopublico.cl en su calidad de proveedor y deberá hacer su oferta únicamente con esa identificación.

ARTÍCULO 7º: ACLARACIONES

Las aclaraciones deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl por medio de funcionalidad "Preguntas y Respuestas" habilitada en la **Adquisición N° 2354-158-LE09**.

Será responsabilidad de los oferentes tomar conocimiento de las aclaraciones aún cuando no las haya formulado, bajo ninguna circunstancia podrá argumentar desconocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 8º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ANTECEDENTES ANEXOS

La presentación de las ofertas se deberá hacer de la siguiente forma, considerando los plazos que figuren en el portal:

a) DOCUMENTO ANEXO: En un sobre cerrado, caratulado "Documento Anexo". El sobre indicará a lo menos lo siguiente:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:

"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RUT, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico.

En este sobre deberá incluirse lo siguiente:

Nº	TIPO DE DOCUMENTO Y CONTENIDO	CANTIDAD Y FORMA
1	Boleta de Garantía de seriedad de la oferta.	1 Original

b) **CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN:** Los oferentes deberán adjuntar en formato digitalizado el o los certificados que acredite como instaladores autorizados ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a quienes ejecutarán los trabajos.

c) **PROPUESTA TÉCNICA:** La oferta técnica debe indicar marca y modelo de los elementos eléctricos que instalará.



SECRETARÍA COMUNA
DE PLANIFICACIÓN



c) **PROPUESTA ECONOMICA:** A través del portal www.mercadopublico.cl, deberá ofertar precio neto (sin IVA) por la totalidad de los trabajos, incluyendo los materiales necesarios. El presupuesto máximo es de \$6.500.000, incluyendo I.V.A.

La oferta debe expresarse en pesos (\$) de la República de Chile, en montos netos.

En la ficha de la adquisición se ha publicado una (1) línea de producto, adjuntándose como documento "**Anexo**" las presentes bases administrativas, en formato digital.

La oferta debe considerar la ejecución de todos los trabajos y la provisión todos de bienes señalados en las bases técnicas para la totalidad de las viviendas.

El oferente podrá ingresar en la adquisición los documentos anexos que estime pertinente con el objeto de aclarar de manera conveniente cualquier aspecto de su oferta.

ARTICULO 9º: SERIEDAD DE LA OFERTA

Hasta la fecha y hora fijada para el cierre de la licitación, los oferentes deberán presentar boleta de garantía a la vista de seriedad de la oferta, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), tomado en favor de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, con la siguiente Glosa: "**PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN LICITACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**"

La boleta de garantía debe estar vigente como mínimo hasta el día 31 de Septiembre del año 2009.

El sobre "**Documento Anexo**", que incluye la boleta de garantía deberá entregarse en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Punta Arenas, ubicada en Plaza Muñoz Gamero 745, en horario de oficina, hasta 16:30 horas del día 03 de Agosto de 2009.

La boleta de garantía será devuelta al adjudicatario antes del 31 de octubre del año 2009, a la dirección indicada en la identificación del oferente en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario se desiste de su oferta o se niega a suscribir el contrato en el plazo señalado, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas queda facultada para hacer efectiva de inmediato la boleta de garantía de seriedad de la oferta y podrá adjudicar ésta a otro oferente, sin estar obligado a efectuar un nuevo llamado a licitación.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica, el día 03 **de agosto de 2009** en el portal www.mercadopublico.cl



En primer término se descartarán todas las ofertas cuyos oferentes no hayan entregado la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta indicada en el artículo nº 9 y no adjunten los certificados de los instaladores autorizados que ejecutarán los trabajos, declarándolas inadmisibles. A continuación se abrirán las ofertas técnicas y económicas declaradas admisibles.

No se realizará la apertura de las ofertas de aquellos oferentes que no hayan presentado la boleta de garantía indicada en el artículo 9º de estas bases.

ARTÍCULO 11º: PRONUNCIAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se adjudicará la propuesta que ofrezca las condiciones más convenientes desde el punto de vista económico y del plazo de ejecución, siempre que las características técnicas se ajusten a las especificaciones que se indican en las bases técnicas. El Puntaje de cada propuesta se determinará con las siguientes fórmulas:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$$

Determinación puntaje Técnico:

$$\text{Plazo menor entre Ofertas} \times 100 \times 0.2$$

$$\frac{\text{-----}}{\text{Plazo de Oferta Evaluada}} = \text{Puntaje Técnico}$$



Determinación del Puntaje Económico:

$$\text{Precio menor entre Ofertas} \times 100 \times 0.8$$

$$\frac{\text{-----}}{\text{Precio de Oferta Evaluada}} = \text{Puntaje Económico}$$



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

Una vez adoptada la decisión de adjudicación se procederá a dictar la resolución respectiva, la que será notificada al adjudicatario a través del portal www.mercadopublico.cl, posteriormente se emitirá la Orden de Compra, que debe ser aceptada por el adjudicado de acuerdo al procedimiento del Sistema de Compras Públicas.

En caso de cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario, la municipalidad estará facultada para "cancelar" (anular) en forma unilateral la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y podrá hacer efectiva la boleta de fiel cumplimiento del contrato.



En caso de recibirse dos ofertas con igual valor la municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la que ella estime pertinente, situación que desde ya es aceptada por los oferentes.

También podrá aceptar cualquier oferta, en forma total o parcial, pudiendo adjudicar la licitación a más de un oferente.

Este proceso estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de licitación, bajo ninguna circunstancia podrán solicitar el reintegro de los gastos en que hayan incurrido para poder participar en este proceso y no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización por parte de la municipalidad.

En caso que las ofertas recibidas no sean convenientes para la municipalidad, la licitación puede ser declarada desierta, condición que desde ya es aceptada por los oferentes que participen de este proceso.

ARTÍCULO 12º: SUSCRIPCIÓN Y DURACION DEL CONTRATO

El oferente favorecido con la licitación, deberá suscribir contrato con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción conforme de la boleta de garantía.

El incumplimiento de esta exigencia, dentro del plazo señalado, faculta a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para dar al obligado por desistido de su oferta, con los efectos que determine el artículo 9º, pudiendo adjudicar la propuesta a cualquier otro oferente, sin estar obligada a efectuar un nuevo llamado a Propuesta.

Hasta el momento de la firma del contrato y sin derecho a reclamo de indemnización por parte del adjudicatario, la Ilustre Municipalidad podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y la adjudicación, en el caso que se produjeran hechos o situaciones de fuerza mayor.

Se considerarán como parte integrante del contrato las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones (si las hubiera) y la oferta del contratista.

El contrato se suscribirá ante notario y los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del contratista.

ARTÍCULO 13º: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación en el portal, una Boleta Bancaria a la vista tomada en una institución bancaria comercial, por un monto correspondiente al 15% del valor del contrato, a favor de la I Municipalidad de Punta Arenas, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vencimiento el 31 de diciembre de 2009.



Esta boleta deberá presentarse en la Unidad Técnica, Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Av. Independencia 840, de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 hrs.

La glosa de la boleta de garantía deberá ser la siguiente: **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Proyecto de Mejoramiento de Sistema Eléctrico en viviendas de beneficiarios del programa Puente de la Comuna de Punta Arenas"**.

La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de su vencimiento, debiendo ser solicitada por el contratista.

Los gastos correspondientes a la obtención de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato serán de cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 14º: RECEPCIÓN Y PAGO

El pago del servicio se realizará en dos cuotas, la primera una vez recibidos conforme el 50% de los trabajos por la unidad técnica, lo que constará en acta firmada por el Director de la Unidad Técnica y el Contratista, y la segunda una vez finalizado la totalidad de los trabajos.

ARTÍCULO 15º: UNIDAD TÉCNICA

Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas y demás documentos que forman parte de este proceso, la II. Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Unidad Técnica deberá visar la factura emitida por el contratista.

ARTÍCULO 16º: DISPOSICIONES VARIAS

Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la II. Municipalidad de Punta Arenas se podrá realizar a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico. Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por cada una de las partes durante el proceso de licitación. En el caso de comunicación electrónica vía e-mail, serán válidos todos los correos electrónicos institucionales que posee la II. Municipalidad de Punta Arenas.





BASES TÉCNICAS

ARTICULO 17º: PLANTA Y TRABAJOS A REALIZAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en **Anexo N° 1**.

Las viviendas a intervenir, los trabajos a realizar, los planos de la instalación, están señaladas en **Anexo N° 2**, que se adjunta.

ARTICULO 18º: VISITA

Los oferentes podrán visitar las viviendas en donde se realizarán los trabajos, visita que se ha programado desde el 22 de Julio al 28 de julio de 2009. Para coordinar la visita deben contactarse con Srta. Paola Jaque, Arquitecto, en Avda. Independencia N° 826, fono 200551.

ARTÍCULO 19º: VARIOS

Al término de los trabajos, toda área intervenida deberá quedar limpia de residuos y manchas, los materiales instalados deben funcionar en perfectas condiciones. Se deberá cumplir con todas las normas legales y técnicas propias de estas obras.

ARTÍCULO 20º: GARANTÍA

Los trabajos realizados, una vez recibidos, contarán con una garantía de seis meses obligándose el contratista a realizar todas las reparaciones y cambios de materiales que sean necesarias para el buen funcionamiento del sistema.

ARTÍCULO 21º: PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar en su oferta técnica el plazo de entrega, para ver evaluado. El plazo máximo de entrega de los trabajos es de 40 días.



Anexo N° 1

“Especificaciones Técnicas”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a los Mejoramientos a realizarse en viviendas de familias pertenecientes al "Programa Puente", respecto a las Condiciones Mínimas de Habitabilidad a cumplir por el programa. Este mejoramiento está orientado principalmente a la condición H4 que consisten en:

" Que cuenten con un sistema de energía adecuado".

La obra se deberá ser ejecutada en conformidad a las presentes Especificaciones Técnicas y los materiales que se especifican se entienden de primera calidad. Se deberán usar materiales nuevos, y de preferencia piezas completas y evitar utilizar relazos de materiales.

1 Referencia a Normas Nacionales

Para todas las obras se deberá tener en cuenta las normas del Instituto Nacional de Normalizaciones, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo. Los trabajos de Instalación eléctrica se ejecutaran de acuerdo a NCH Elec. 4/2003. Por personas autorizadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

2 Instalación Eléctrica

Se deberá retirar toda la Instalación Eléctrica existente en la vivienda para reponer todo del circuito eléctrico de cada casa que está considerada en este mínimo (H4). Lo que contempla como mínimo lo siguiente:

- **Barra a tierra**

Conexión de tierra con barra de cobre de 5/8" como mínimo, de 1,5 m de largo o mayor según cálculo en cámara con tapa PVC. Aterrizar neutro y tierra mediante conectar de cobre y alambre de cobre NYA. El sistema debe contar como mínimo con 2 circuitos (iluminación y fuerza), automático PVC unipolar Saimre 10 Amp, diferencial PVC bipolar legran 25 mA, 30 ma.

- **Las Canalizaciones**

Se consultan por Micro-canaletas sobrepuestas de PVC tipo "Legrand" sin tabique de 20 mm como mínimo- las que se instalarán en largos continuos para asegurar estética. Estas serán atornilladas a la pared con un mínimo de 4 por ml. Los encuentros como "tee" curvas y términos se realizarán con los elementos fabricados para ello sin que quede expuesto el cable en ningún tramo. Las uniones se realizarán en las cajas y se soldarán o se utilizarán conectores plásticos rojo amarillo; las pasadas a través de muro se realizarán mediante tubo PVC tipo Conduit. Los elementos sobrepuestos deben ser de buena calidad.

- **Los Enchufes**

Todos de PVC dobles sobreponer con conexión a tierra. Todos los enchufes se considerarán dobles como mínimo 1 por dormitorio y 2 en recintos como Estar, cocinas y comedores teniendo presente en cada familia los artefactos que mantengan en uso por recinto. Los elementos sobrepuestos deben ser de buena calidad.

- **Los Interruptores**

Todos de PVC (9/15, 9/12) sobreponer. Los elementos sobrepuestos deben ser de buena calidad.

- **Los Circuitos**

Dos circuitos como mínimo uno de fuerza y otro de alumbrado o más según cálculo correspondiente.

- **Los interruptores Termo Magnéticos**

Se consultan por los termos magnéticos que tendrán una capacidad de ruptura de corriente de acuerdo a lo especificado en el proyecto o según cálculo de capacidad. Automático PVC unipolar Saime 10 Amp, diferencial PVC bipolar "Legrand" 25 mA, 30 mA o según cálculo. Tablero modular con enganche DIM de PVC sobrepuesto con tapa con capacidad para contener el total del circuito más uno libre.

- **EL tablero**

Se instalará, en un lugar de fácil acceso y manejo para una eventual necesidad. Los elementos que componen el tablero deben ser de la mejor calidad dentro de su especie y deben cumplir con las condiciones técnicas adecuadas para el efecto, aseguran las factibilidades de reposición. El tablero, disyuntores llevaran su identificación, en la parte interior de la puerta se colocara una placa indicando el número del circuito. La caja automática sobrepuesta con un mínimo de 4 módulos con tapa o según cálculo ó dejando 1 libre.

- **El Alambrado de fuerza**

Se consultan con diámetro mínimo de 2,5mm NYA o mayor según cálculo. Alambrado iluminación con diámetro mínimo de 1,5 mm NYA o mayor según cálculo en los colores correspondientes a fase, neutro y tierra. Las uniones de cableado se realizarán exclusivamente en las cajas de paso con tapa de sobreponer y serán soldadas o se realizarán con conectores resortes plásticos rojo y amarillo. Las pasadas a través de muro se realizarán mediante tubo PVC tipo Conduit. Las cajas de distribución y de artefactos (enchufes e interruptores) serán plásticas y del tipo sobrepuestos.

- **Base de ampollitas o portalámparas**

Se consultan de porcelana color blanco sobreponer instaladas sobre rosetas de madera redondas. Deben ser de buena calidad.

- **Instalaciones en el Exterior**

Los Equipos contemplados para exterior serán sellados para humedad las que pueden ser tortugas plásticas herméticas. Deben ser de buena calidad.

- **Las Ampolletas**

Se consultan de bajo consumo de energía. Deben ser de buena calidad.

Anexo N° 2

“Viviendas y Plantas”

PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2008

Propuesta para H4

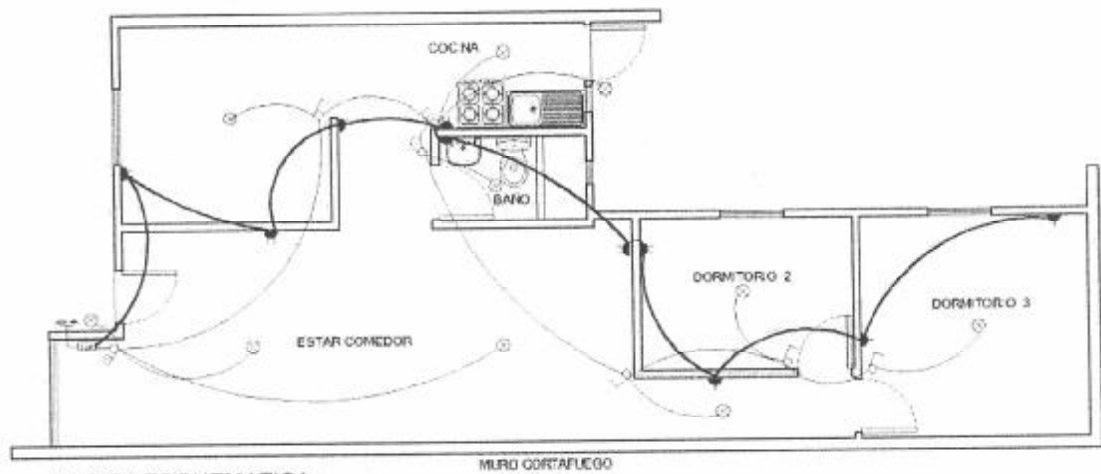
- **Descripción:**

La propuesta consiste en el cambio de la totalidad de la Instalación Eléctrica actual. Se ha considerado el sistema sobrepuesto del tipo "Legrand" con sus elementos y complementos del tipo "Marlino". Se consulta por el tablero general que contenga todos los elementos de protección a los circuitos y sobrecargas (Interruptores automáticos para los diferentes circuitos, interruptor diferencial). Se hará entrega de un plano a escala de la instalación eléctrica que se efectuará en la vivienda para cualquier eventualidad e inscripción de la misma en el S.E.C.

- **Plan de Trabajo:**

1. Se debe retirar en su totalidad la instalación actual en mal estado.
2. Se presentarán y fijarán las micro canaletas en las paredes de la vivienda.
3. Se presentarán y fijarán los interruptores del tipo sobrepuestos.
4. Se presentarán y fijarán los enchufes del tipo sobrepuestos.
5. Se presentarán y fijarán las bases rectas y plafón.
6. Se ubicará y colocará el tablero con sus elementos y complementos.
7. Se ubicará la barra de cobre (tierra de protección).
8. Se realizará la presentación y tendido de los cables y se colocarán en las micro canaletas.
9. Se colocarán las tapas de las micro canaletas.
10. Se realizará la conexión de: enchufes, interruptores, bases rectas y el tablero de alumbrado.
11. Se realizarán las pruebas para ver que todos los elementos funcionan correctamente.
12. Se hará entrega de un plano a escala de la instalación eléctrica efectuada a la vivienda para que la familia tenga una referencia para cualquier eventualidad. ✓
13. La empresa ejecutora del proyecto realizará la inscripción al S.E.C.)
(Superintendencia de Electricidad y Combustibles).

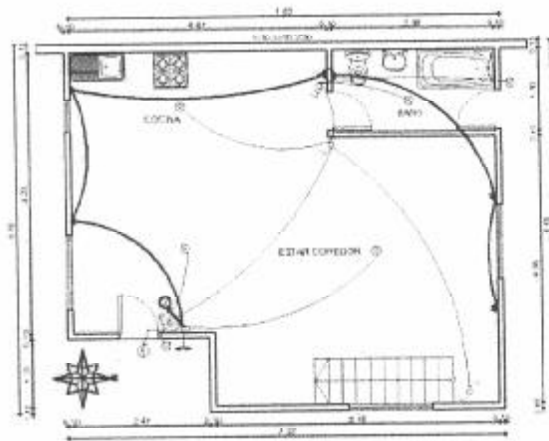
1. Beneficiario/a	Marisol González Gallardo
Dirección	Pje. Los Cormoranes 01501 "Aves Australes"
Puntos de Luz	20



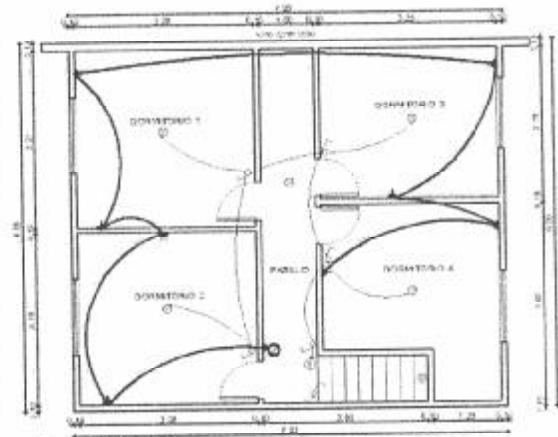
PLANTA ESQUEMATICA

MURD CORTAFUEGO

2.	Beneficiario/a	Gloria Ancao Neún
	Dirección	Río Madrazzi 01962 "Ríos Patagónicos"
	Puntos de Luz	26



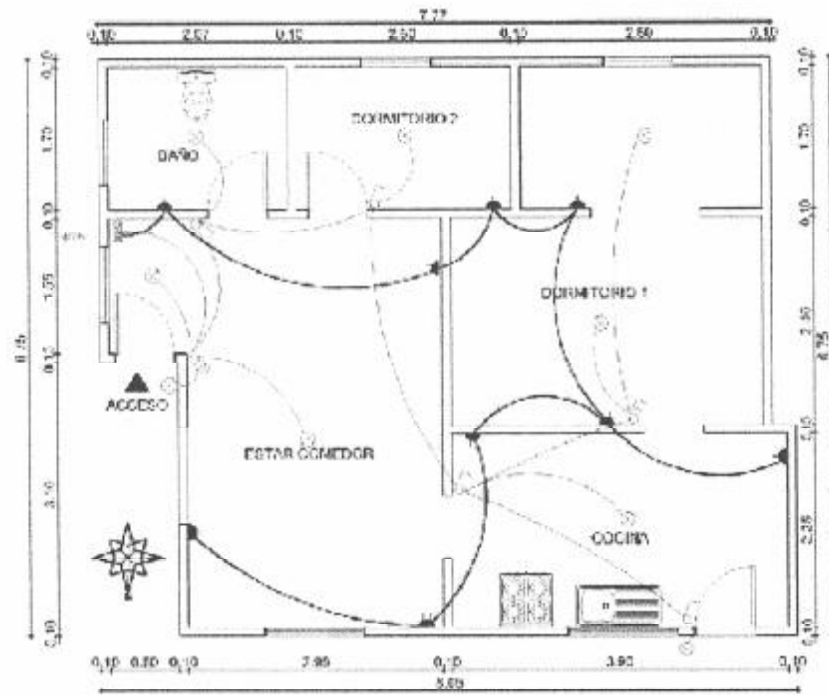
PLANTA 1ER PISO



PLANTA 2DO PISO

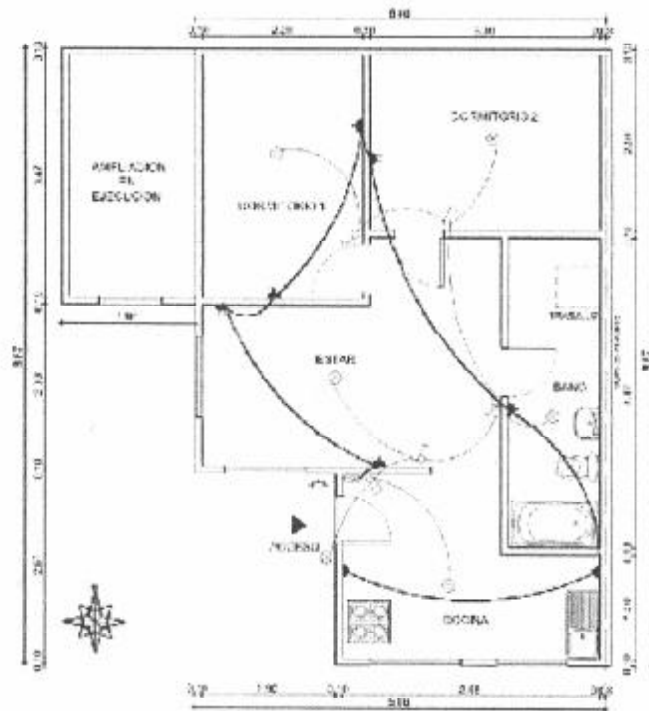
PLANTA ESQUEMATICA

3. Beneficiario/a	Gladys Gómez Barria
Dirección	Sara Braun 1290
Puntos de Luz	18



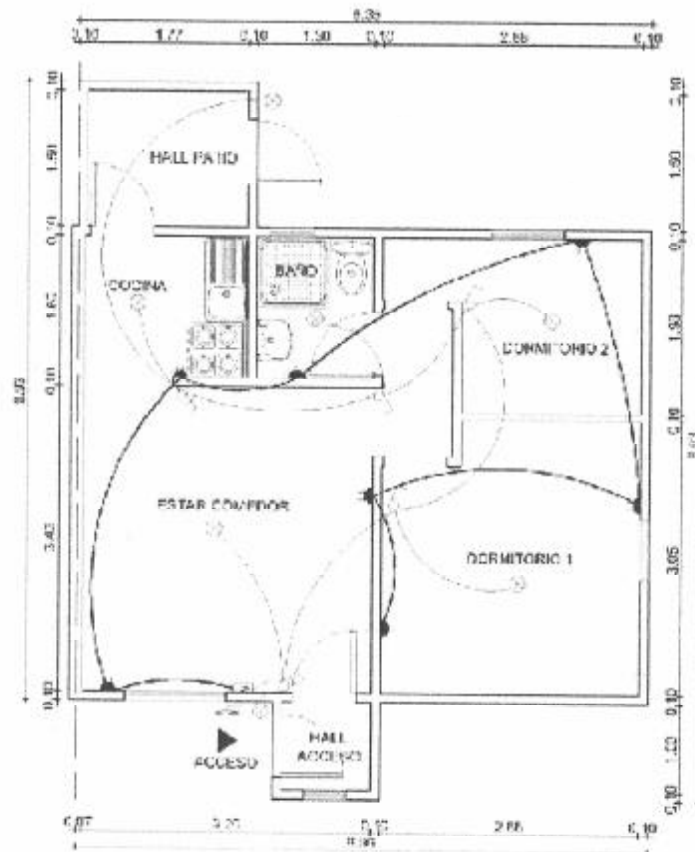
PLANTA ESQUEMATICA

4.	Beneficiario/a	Bristela Espinoza
	Dirección	Río Avilés 01924 "Ríos Patagónicos"
	Puntos de Luz	14



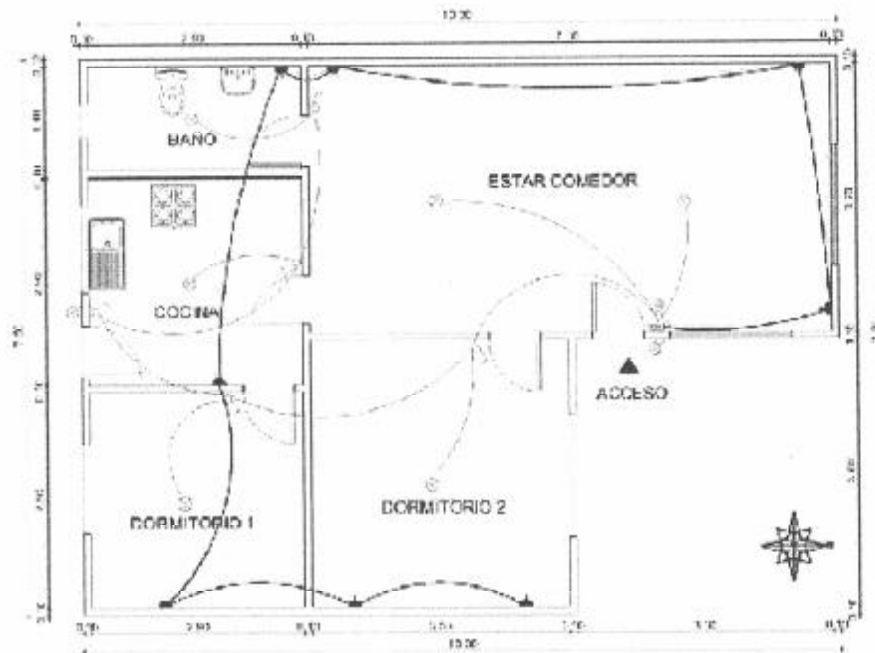
PLANTA ESQUEMATICA

5. Beneficiario/a	Lorena Quevedo Quilodrán
Dirección	Olegario Gómez 2041
Puntos de Luz	14



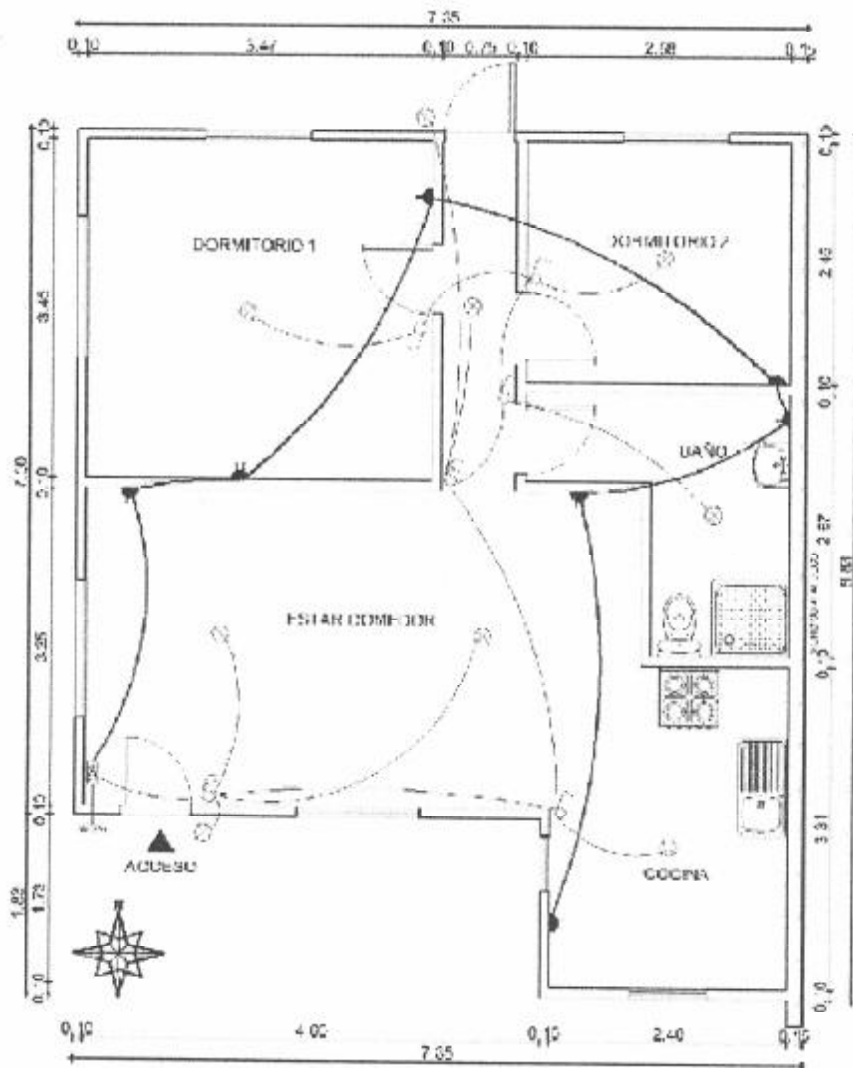
PLANTA ESQUEMATICA

6. Beneficiario/a	Carmen Mendoza Mancilla
Dirección	Lord Cochrane 0415
Puntos de Luz	16

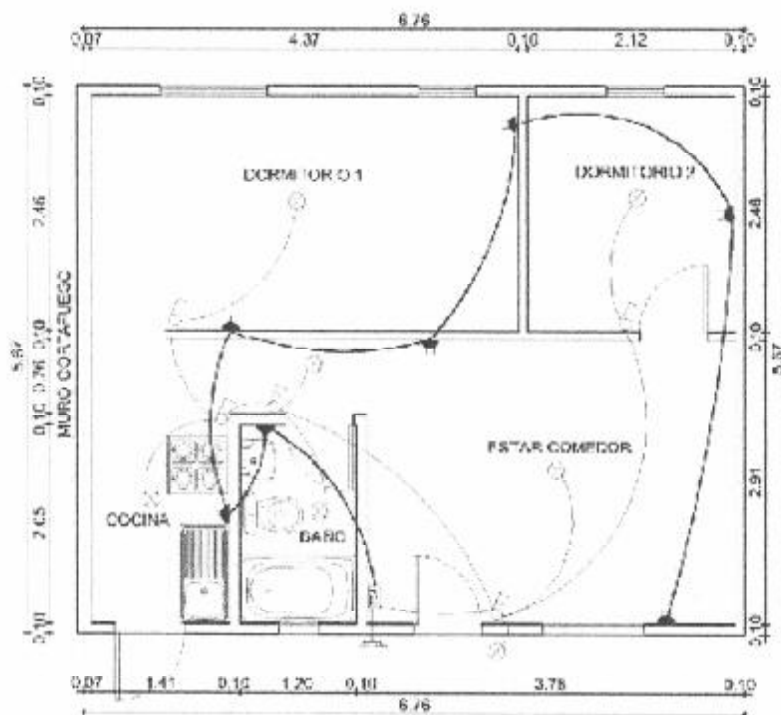


PLANTA ESQUEMATICA

7.	Beneficiario/a	Nelly San Martín
	Dirección	Río Grande 01944 "Ríos Patagónicos"
	Puntos de Luz	16

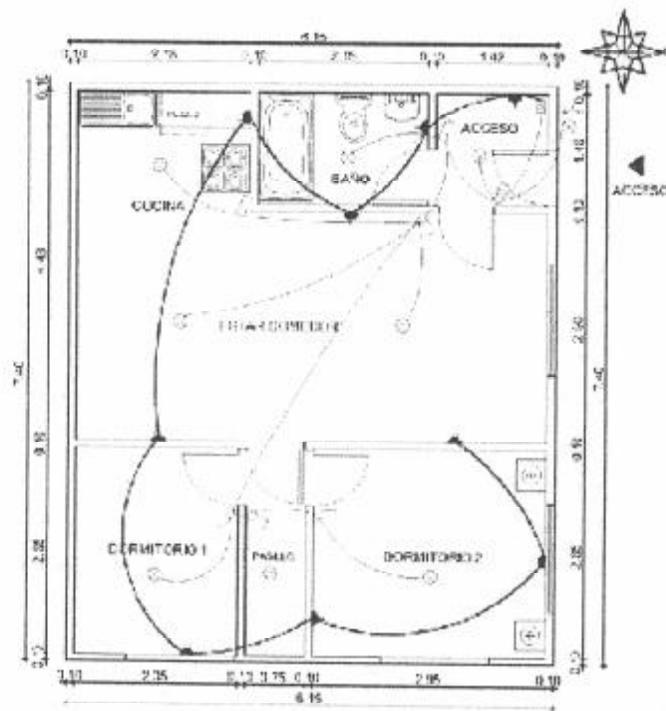


8. Beneficiario/a	Gali Silvia Peña Quijón
Dirección	Bahía Harris 1308
Puntos de Luz	14



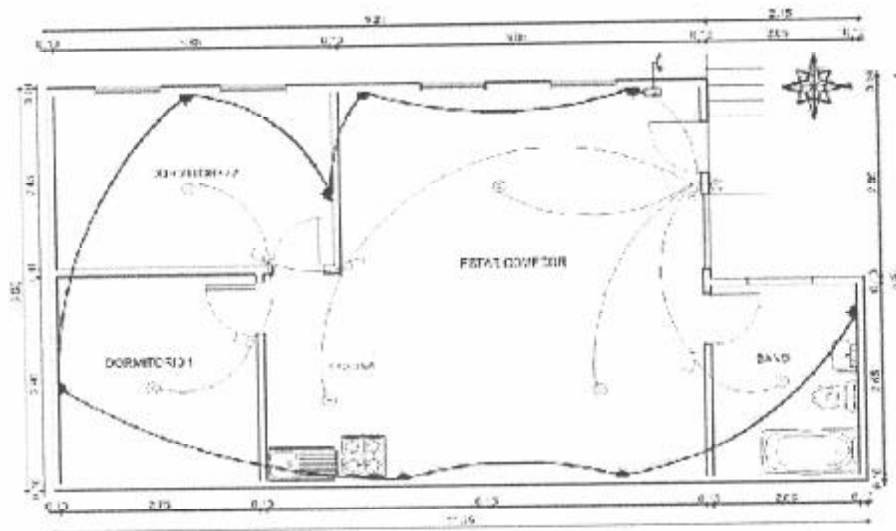
PLANTA ESQUEMATICA

9. Beneficiario/a	Adriana González Segovia
Dirección	Los Abedules 2644 "Fitz Roy"
Puntos de Luz	18



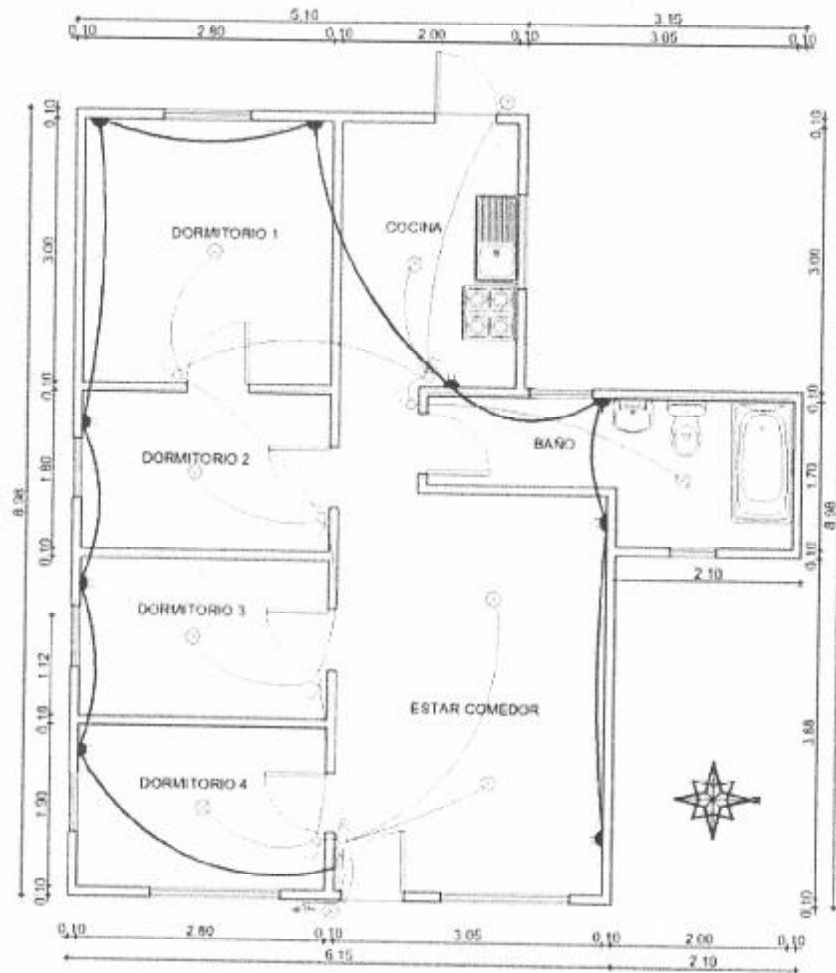
PLANTA ESQUEMATICA

10	Beneficiario/a	Rosa Emilia Vivar Millalanco
	Dirección	Briceño 131
	Puntos de Luz	15



PLANTA ESQUEMATICA

11	Beneficiario/a	Patricia Verónica Flores Rosas
	Dirección	Juan Blanchard 278
	Puntos de Luz	19



PLANTA ESQUEMATICA

12	Beneficiario/a	Virginia Sánchez Águita
	Dirección	Ramón Carnicer 266
	Puntos de Luz	17

